

## MOCIÓN EN FAVOR DE LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA DE CELEBRACIONES CIVILES.

En un estado aconfesional y laico las instituciones deben garantizar a las personas y la Comunidad la libertad ideológica, religiosa y de culto, con un único límite: el respeto del orden y la convivencia. A su vez, es conocida la diversidad ideológica, religiosa y cultural de nuestra sociedad en general y de Lasarte-Oria en particular. La sociedad es plural y está en constante transformación en cuanto a la manifestación de sus costumbres y actos se refiere.

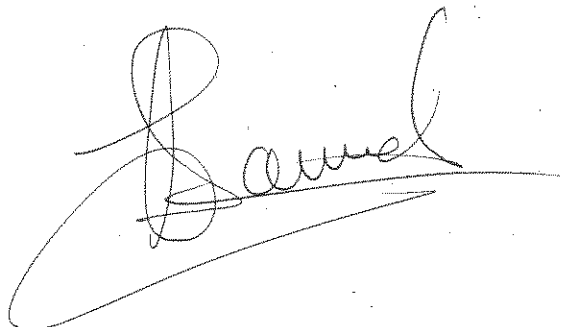
La realización de celebraciones civiles nace de la necesidad social de ofrecer una ceremonia digna y personal a aquellas ciudadanas y ciudadanos que han escogido vivir sin la religión, de conformidad a cómo la persona concibe o concebía la vida.

Así como las distintas religiones que conviven en nuestra sociedad y en nuestro propio pueblo tienen lugares o templos donde realizar sus actos litúrgicos, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria tiene la obligación de dar respuesta a una necesidad social cada día más demandada.

Considerando lo anterior, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria adopta el siguiente acuerdo.

- 1.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria reconoce el derecho de las familias, amistades y conjunto de asociaciones y entidades que conforman la sociedad civil de Lasarte-Oria a organizar celebraciones civiles como nacimientos, bodas o funerales.
- 2.- Al objeto de posibilitar el ejercicio de este derecho, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria pondrá en marcha una Ordenanza

con el objetivo de regular la autorización y utilización de locales y espacios para realización de celebraciones civiles en Lasarte-Oria.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniel', with a long horizontal flourish extending to the left.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, possibly consisting of initials or a short name.

En Lasarte-Oria, a 5 de junio de 2018